



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2022-00011-00
DEMANDANTE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADO: LEIDY PAOLA GARCIA ARIZA / HECTOR GARCIA VILLAMIZAR
INSTANCIA: EN TRÁMITE
AUTO: INTERLOCUTORIO No 0608
DECISIÓN: TIENE EN CUENTA ABONOS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió memorial. Sírvese resolver lo pertinente. Bucaramanga, 6 de junio del 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, seis (06) de junio del dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, se tiene que mediante memorial allegado por vía digital el 31 de mayo del 2022, el mandatario de la parte demandante reporta al despacho un abono extraprocesal con cargo a las obligaciones perseguidas en este asunto, el cual discrimina en el escrito.

Frente a lo informado, el despacho tendrá en cuenta al momento de analizar la actualización de la liquidación del crédito, el pago que recién se reporta, así:

FECHA DEL ABONO	No RECIBO	VALOR
14/05/2022	0336	\$250.000
TOTAL	-	\$250.000

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14933440bd45754b340bd269ff014fb39ffcb5aeac25d5e52edd965bf44e3e3b**

Documento generado en 06/06/2022 07:47:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>